

FODES

[Handwritten mark]



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

ORDEN DE COMPRA N° 48170

Fecha: Marzo 17, 2020
Proveedor: Maria del Carmen Ramirez Yds de Ramos
Condiciones de Pago: Credito
Vía: FODES 75%

54107
1
8 Jr

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
73	Galón de Jabón Anti-bacterial para manos Milder <div data-bbox="402 808 782 1029" style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> ACTA # <u>15</u> DEL <u>20 MAR. 2020</u> ACUERDO # <u>12</u> </div> <p>para prevención por contagio COVID-19</p>	\$14.99	\$1,094.27

SON: Ch Mil Noventa y Cuatro 27/100 Dls \$1,094.27

[Handwritten signature]

AUTORIZA

ENTREGADO

RECIBIO



DISTRIBUIDORES Y SUMINISTROS
E-mail: dysumar-sv@outlook.com

Giro: Ventas al por menor de otros productos N.C.P.
al por menor de otros productos terciarios
Marina del Carmen Ramirez Vda. de Ramos
20 Avenida Norte No. 901,
Colonia Guatemala, San Salvador.
Tels.: 2514-0696 2564-9796


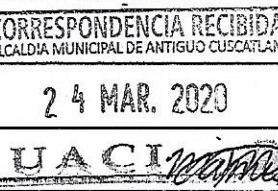
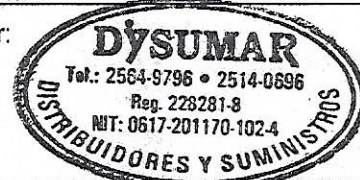
FACTURA
19DS000F0818
No 0818
NRC: 228281-8
NIT: 0617-201170-102-4

Fecha: 23/03/2020

Nombre: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN NIT ó DUI: _____

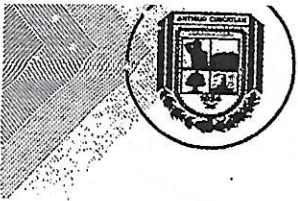
Dirección: LA LIBERTAD

Venta a Cuenta de: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS	
73.00	GALÓN DE JABÓN ANTICABTERIAL PARA MANOS MILDER	\$ 14.990		\$ 1,094.27		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
		\$ -		\$ -		
Son: MIL NOVENTA Y CUATRO 27/100 DLRS. OPERACIONES SUPERIOR A \$ 11,428.58					Sumas	\$ 1,094.27
Recibido por: D.U.I.: Firma:					Ventas exentas	\$ 1,094.27
Entregado por: D.U.I.: Firma:					Sub Total	\$ -
  08:41AM					Ventas no Sujetas	\$ -
					(-) IVA retenido	\$ -
					Total	\$ 1,094.27

WISMAR IMPRESORES, Natanael Flores Alvarado. Telefono: 2222-4528 • 7135-9998
• 9a. Calle Ote. No. 306, S. S. • Reg. No. 9961-9 • NIT: 0807-060261-001-6
• Aut. Impr. 394 • Fecha de Aut. 2/5/1995 • Resolucion No 40417 - RES-CR - 68308-2019
• Tiraje 19DS000F501 al 19DS000F1000 • 05/12/2019

ORIGINAL - BLANCO - EMISOR
DUPLICADO - AMARILLO - CLIENTE
TRIPLICADO - ROSADO - ARCHIVO



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: Acta número Catorce. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidió la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flór de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:


Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

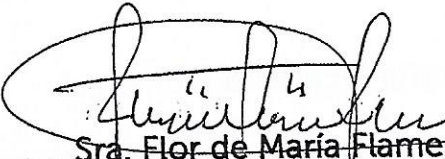
II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES–, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES– correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de
Dos mil Veinte.


Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal




Sra. Flor de María Flamerico
Secretaria Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	<i>Licda. Karla C. Ruiz</i>
Fecha:	19 MAR. 2020
Hora:	<i>10:08hs</i>

